

Dirección General de Planificación Estratégica

Informe sobre: Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

Inciso f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción;

1. Nuestras Políticas Institucionales.

- a) **Política de Control Interno V02**, aprobada por R.I.M.S.L N° 2211/2022 de fecha 30/12/2022.
- b) **Política de Gestión del Talento Humano V02**, aprobada por R.I.M.S.L N° 2172/2022 de fecha 30/12/2022.
- c) **Políticas Operacionales V01**, aprobadas por R.I.M.S.L N° 2174/2022 de fecha 30/12/2022.

2. Nuestros Objetivos Institucionales*

- a) **En materia de Gestión Urbana** construir una línea de base de datos territoriales para la toma de decisiones informada en la generación de estrategias, planes y proyectos con visión integral y multidisciplinar.
- b) **En materia de Gestión Social** desarrollar el sistema municipal de protección social con enfoque de equidad.
- c) **En materia de Gestión de los Servicios Municipales** avanzar progresivamente en la automatización de procesos e incorporación de tecnología para mejora de la atención de los habitantes de la ciudad.
- d) **En materia de Gestión del Talento Humano** implementar políticas para organizar, gestionar y administrar el capital humano de la municipalidad.
- e) **En materia de Gestión Financiera** fortalecer los procedimientos financieros-administrativos para presupuestar, gestionar y evaluar los ingresos y gastos municipales con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, acorde al marco legal vigente.
- f) **En materia de Gestión Mejora Institucional** migrar hacia un modelo de gestión por procesos y riesgos, alineado a la Norma MECIP:2015, que nos posicione como una institución transparente, eficiente y orientada a resultados.

**Establecidas en el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022.*

3. Nuestras Políticas de Gestión y Control**

- a) Direccionamiento Estratégico y Planificación Institucional
- b) Transformación de la cultura organizacional y mejora de procesos
- c) Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- d) Compras y contratación pública
- e) Talento humano
- f) Integridad y calidad en el servicio
- g) Comunicación Institucional
- h) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- i) Participación ciudadana en la gestión pública
- j) Atención ciudadana con calidad
- k) Seguridad de la Información



- l) Mejora normativa
- m) Gestión del conocimiento y la innovación
- n) Gestión documental
- o) Gestión de la información institucional
- p) Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- q) Control interno

***Establecidas en el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022.*

4. Nuestros Planes de Acción.

- a) La Municipalidad de San Lorenzo, cuenta con el **Plan de Metas Municipal V01**, el cual es un instrumento de planificación e información ciudadana, a través del cual el Ejecutivo Municipal presenta su programa de gestión y da a conocer los lineamientos que guiarán la actividad de la administración pública municipal durante el período de gobierno.

El mencionado plan, en su primera versión, fue aprobado por **R.I.M.S.L N° 576/2023 de fecha 28 de abril de 2023**. Así, el Ejecutivo Municipal ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 30/2014. A lo largo del documento, se detallan los ejes, objetivos y metas establecidas que se procura alcanzar en el período 2023-2026 sobre la base de las problemáticas de la ciudad.

Hoy en día, los municipios son los primeros en recibir múltiples demandas ciudadanas y deben satisfacerlas en un contexto de escasos recursos, por lo que se vuelve cada vez más necesario incorporar metodologías que les permitan emprender iniciativas eficientes, efectivas y coherentes. Por ello, resulta de suma importancia incorporar a la gestión (local) herramientas de planificación, sobre todo cuando se pretende identificar prioridades y asignar recursos escasos en el ámbito municipal.

Este proceso implica la definición de distintos niveles de planificación asociados a los plazos que guiarán las políticas públicas y la consiguiente organización de los recursos económicos, técnicos y humanos del Municipio.

En esta primera versión del Plan de Metas Municipal se identifican tres niveles:

1. Los **ejes de gestión** constituyen los grandes ámbitos de actuación que guían el accionar de nuestra hoja de ruta, orientados a los desafíos con una visión de largo plazo.
2. Los **objetivos estratégicos** se desprenden de cada uno de los ejes y constituyen la hoja de ruta para alcanzar los propósitos trazados en el mediano plazo.
3. Finalmente, las **metas** especifican con mayor detalle los logros que se desean obtener a lo largo del período 2023-2026, los cuales serán alcanzados mediante la implementación anual de diversos proyectos y programas.

Cabe señalar que, el proceso de conformación de un Plan de Metas representa un desafío superador a la hora de planificar. Lejos de ser un instrumento estático, su diseño y seguimiento permitirá consolidar equipos de gobierno, facilitar el trabajo colaborativo e identificar obstáculos con el fin último de alcanzar una institución municipal más eficiente y cercana a la ciudadanía.



- b) Cabe resaltar que, actualmente el Municipio lleva adelante el proceso de fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, bajo los requisitos MECIP:2015, el cual comprende el Componente Control de la Planificación.

En ese marco, la Municipalidad de San Lorenzo ha logrado diseñar y aprobar el **Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POUT)** a través de la **Ordenanza N° 17/2024** y el **Plan de Desarrollo Sostenible Municipal (PDSM)** se encuentra en proceso de validación, con el apoyo del ente rector a nivel nacional, a fin de dotar al Municipio de sus dos herramientas mínimas de planificación, de conformidad a la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

- c) Es oportuno mencionar que, en simultáneo con los procesos mencionados precedentemente, la **Dirección General de Planificación y Gestión Territorial** cuenta con su **Plan Estratégico Funcional** con un horizonte al 2025 (documento en construcción), dispuesto en tres ejes:

Eje 1_Gestión y Planificación Urbana.

Eje 2_Innovación orientada a la Gestión.

Eje 3_Articulación para el logro de objetivos.

- d) En lo que respecta al proceso de fortalecimiento del **Sistema de Control Interno** de la Municipalidad de San Lorenzo, se cuenta con el **Plan de Trabajo y Mejora Continua MECIP: 2015**. El sistema se encuentra compuesto por los siguientes componentes: a) Ambiente de Control; b) Control de la Planificación; c) Control de la Implementación; d) Control de la Evaluación; y, e) Control para la Mejora, en virtud de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.
- e) **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PMGIRSU)**, aprobado a través de la Resolución DGCCARN - PMGIRS N°001/2024 de fecha 11/04/2024
- f) **Plan Tecnológico Institucional V02**, aprobado por R.I.M.S.L N° 275/2024 de fecha 16/02/2024.
- g) **Plan de Comunicación Institucional V02**, aprobado por R.I.M.S.L N° 1210/2024 de fecha 15/07/2024.
- h) **Plan de Mejoramiento Institucional V01**, aprobado por R.I.M.S.L N° 2021/2022 de fecha 01/12/2022.

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica, julio 2025.

Los documentos citados se encuentran disponibles en la web institucional <https://www.sanlo.gov.py/>



SanLo | Rossana Hermosa Cardozo
Directora General de
Planificación Estratégica